

15 % del número de árboles adultos existentes por hectárea, será sancionado con una multa de 1.000 a 3.000 pesetas por cada renuevo no guiado o apostado.

Artículo 5.º

Los propietarios de explotaciones que incumplieren las obligaciones señaladas en el punto 2 del Anexo 3 de la Ley sobre la Dehesa relativo a descuaje de matorral, limpieza y laboreo, podrán ser sancionados con multas de 10.000 a 20.000 pesetas/ha.

Artículo 6.º

Los propietarios de explotaciones que incumplieren lo dispuesto en el punto 3, del anexo 3 de la Ley sobre la Dehesa, en lo que respecta a labores culturales en la realización obligatoria de cor-

tafuegos, serán sancionados con multas comprendidas entre 100.000 y 500.000 pesetas.

Artículo 7.º

Los propietarios de alcornoques que incumplieren las normas sobre descorche establecidas en el punto 5 del anexo 3 de la Ley sobre la Dehesa serán sancionados con multas de hasta 10.000 pesetas por árbol.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 22 de octubre de 1986, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se nombra a los miembros del Consejo Asesor de Artes Plásticas.

De conformidad con la Orden de 8 de mayo de 1986, por la que se crea el Consejo Asesor de Artes Plásticas, y dando cumplimiento a su artículo segundo, a propuesta del Director General de Acción Cultural, vengo en nombrar con carácter honorífico, aunque con derecho a la percepción de dietas y gastos de viaje, a las siguientes personalidades como miembros del Consejo Asesor de Artes Plásticas, del Director General de Acción Cultural con efectos del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura:

- María del Mar Lozano Bartolozzi.
- Michel Hubert Lepicouche.
- Francisco Sánchez Lomba.
- Antonio Zoido Díaz.
- Antonio C. Covarsí Rojas.
- Celia Porras Alonso.
- Eugenio Jesús Fuentes Pulido.

Dado en Mérida a 22 de octubre de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

RESOLUCION de 22 de octubre de 1986, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se nombra a los miembros del Consejo Asesor de Música.

De conformidad con la Orden de 8 de mayo de 1986, por la que se crea el Consejo Asesor de Música, y dando cumplimiento a su artículo segundo, a propuesta del Director General de Acción Cultural, vengo en nombrar con carácter honorífico, aunque con derecho a la percepción de dietas y gastos de viaje, a las siguientes personalidades como miembros del Consejo Asesor de Música, del Director General de Acción Cultural con efectos del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura:

- Miguel del Barco Gallego.
- Esteban Sánchez Herrero.
- Carmelo Solís Rodríguez.
- María Gutiérrez Muñoz.
- Juan Andrés Serrano Blanco.
- Francisca García Redondo.
- Juan Pérez Rives.
- Francisco Gallego Santos.
- Joaquín Parra González.

Dado en Mérida a 22 de octubre de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

RESOLUCION de 22 de octubre de 1986, del Consejero de Educación y Cultura, por la

que se nombra a los miembros del Consejo Asesor de Literatura.

De conformidad con la Orden de 9 de abril de 1986, por la que se crea el Consejo Asesor de Literatura, y dando cumplimiento a su artículo segundo, a propuesta del Director General de Acción Cultural, vengo en nombrar con carácter honorífico, aunque con derecho a la percepción de dietas y gastos de viaje, a las siguientes personalidades como miembros del Consejo Asesor de Literatura, del Director General de Acción Cultural con efectos del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura:

- Jesús Alviz Arroyo.
- Jesús Cañas Murillo.
- Antonio Rodríguez de las Heras.
- Félix Grande Lara.
- Jesús Delgado Valhondo.
- Ramón Carnicer Blanco.
- Manuel Ariza Viguera.
- Gonzalo Barrientos Alfageme.
- Gregorio Torres Nebrera.
- Manuel Pecellín Lancharro.

Dado en Mérida a 22 de octubre de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

RESOLUCION de 22 de octubre de 1986, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se nombra a los miembros del Consejo Asesor de Teatro.

De conformidad con la Orden de 8 de mayo de 1986, por la que se crea el Consejo Asesor de Teatro, y dando cumplimiento a su artículo segundo, a propuesta del Director General de Acción Cultural, vengo en nombrar con carácter honorífico, aunque con derecho a la percepción de dietas y gastos de viaje, a las siguientes personalidades como miembros del Consejo Asesor de Teatro, del Director General de Acción Cultural, con efectos del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura:

- Francisco Javier González Magariños.
- Francisco Suárez Montaña.
- Manuel Martínez Mediero.
- Miguel Murillo Gómez.
- Luis Angel Ruiz de Gopegui.
- Juan Baz Acedo.
- Juan Margallo Rivera.

Dado en Mérida a 22 de octubre de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación del encinar de las fincas «Los Cotillos», «La Judia», «Cerro Alto», «Chaparral», «Dehesa Nueva», «Picatón» y del sector I, en tres lotes, propiedad de la Junta de Extremadura, de la zona regable de Valdecañas (Cáceres).

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar por subasta pública el aprovechamiento del encinar de las fincas «Los Cotillos», «La Judia», «Cerro Alto», «Chaparral», «Dehesa Nueva», «Picatón» y del sector I de la zona regable de Valdecañas (Cáceres), a las Empresas don Manuel Fernández Mateos, el lote número 1, en la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta y una mil ciento sesenta y seis pesetas (5.251.166 pesetas) y a don Santos García Toro, el lote número 3, en la cantidad de seiscientas mil pesetas (600.000 pesetas).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 22 de septiembre de 1986.

El Director General de Estructuras
Agrarias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, por la que se designa al Jurado Calificador para la concesión de los Premios de la IV Edición de los Premios Constitución, en su modalidad de Novela.

La Consejería de Educación y Cultura, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Acción Cultural, y de acuerdo con la Orden de 3 de julio de 1986, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, de 17 de julio de 1986, ha resuelto designar a las personas que a continuación se relacionan, como miembros del Jurado de Novela.

- Don Ricardo Senabre Sempere.
- Don Santiago Méndez Ruiz.
- Don Julián Guerra Delgado.
- Don Gonzalo Hidalgo Bayal.
- Don Francisco José Vaz Leal.

Mérida, 23 de octubre de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES